

De víctima-victimaria: la violencia en mujeres y sus consecuencias

From victim to victimizer: violence against women and its consequences

Martha Fabiola García Álvarez*

Jorge Humberto Medina Villarreal**

Recibido: 17 de diciembre 2024

Aceptado: 9 de abril 2025

Resumen

En esta investigación se explica las relaciones entre los antecedentes de violencia de las recluidas en Puente Grande, Jalisco, las habilidades y herramientas con que cuentan estas mujeres para lograr ser resilientes, construyendo calidad de vida para poder reintegrarse a la sociedad. Logrando disminuir los factores de riesgo a que están expuestas las internas, y rompiendo el círculo de la violencia. Metodológicamente, se desarrolla el estudio con enfoque mixto, relacionando la violencia, acciones resilientes y los cambios necesarios para lograr la resiliencia en estas mujeres.

Palabras Clave: *violencia, resiliencia, calidad de vida, delitos.*

Abstract

This research explains the relationships between the background of violence of the inmates in Puente Grande, Jalisco, the skills and tools that these women have to become resilient, building quality of life to be able to reintegrate into society. Managing to reduce the risk factors to which the inmates are exposed, and breaking the cycle of violence. Methodologically, the study is developed with a mixed approach, relating violence, resilient actions and the changes necessary to achieve resilience in these women.

Cómo citar

García Álvarez, M. F. De víctima-victimaria: la violencia en mujeres y sus consecuencias. *Constructos Criminológicos*, 6(10). <https://doi.org/10.29105/cc6.10-127>

* <https://orcid.org/0000-0002-9041-5132>

Universidad de Guadalajara

**Universidad de Guadalajara

Keywords: *violence, resilience, quality of life, crimes.*

INTRODUCCIÓN

En este trabajo que parte del estudio como muestra en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande,

Jalisco, entrevista a recluidas que realizaron delitos de homicidio y robo. Se explica la importancia de la participación de la violencia desde la niñez, afectando a víctimas, quienes cada vez a edades más tempranas, incursionarán en el ámbito delictivo, sea por aprendizaje, factores ambientales exógenos y hereditarios, psicológicos, hormonales, biológicos, generando conductas ilícitas por parte de mujeres.

Se presentan consecuencias de abusos que pueden dar lugar a pasar de víctima a victimaria por parte de algunas féminas y, por otras, se analizan ciertas motivaciones específicas que dan lugar a formar a mujeres criminales con otros tipos de motivaciones.

Asimismo, se expone el análisis de la posibilidad de que trascienda la criminal a lograr la resiliencia y poder insertarse a la sociedad de forma honesta y productiva.

I. MARCO TEÓRICO.

Entre las teorías sobre la mujer que va de víctima a victimaria, como tal se están realizando en últimas fechas esta transición; lo que sí aparecen es la mujer como victimaria, por separado de la víctima, no en la dualidad de ambos roles; así que tenemos la que Lima refiere (1991: 82). "la mujer imita cada vez más al hombre en su forma de delinuir, la mujer a adoptar actitudes, técnicas y modus operandi que tradicionalmente sólo empleaba el varón".

De igual manera, Salazar y Cabral (2012:4), han profundizado en el análisis de las relaciones de poder, la condición

sociohistórica de discriminación y subordinación femenina, los mecanismos de resistencia a los cambios, las construcciones sociosimbólicas culturales de la feminidad y la masculinidad".

Por otro lado, existe "un paradigma criminológico sobre la relación existente entre género y delito", con un "método de investigación feminista" (Pasculli, 2022).

De este modo, existen diversas teorías respecto a la víctima y, en referencia a la victimaria que en realidad, para nuestra investigación, se encuentran unidas una de la otra.

II. OBJETIVOS.

La finalidad de esta investigación es identificar los factores de riesgo como la violencia, y motivaciones de mujeres que han cometido delito, para convertirse en criminales, donde sean o no producto del abuso desde la niñez; así como las consecuencias de dicha conducta y la posibilidad de lograr la resiliencia.

III. METODOLOGÍA.

Metodológicamente, se desarrolla el estudio correlacional, analítico, causal y descriptivo, con enfoque mixto, siendo cuantitativo y cualitativo; relacionando la violencia, acciones resilientes y los cambios necesarios para lograr la resiliencia en estas mujeres. Se explica las relaciones entre los antecedentes de violencia de las recluidas en Puente Grande, Jalisco.

Se utilizaron diversos métodos generales, como el estadístico, histórico deductivo-inductivo y, particulares de ciencias inter y multidisciplinares.

IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS.

La falta de presentación de denuncias o la ignorancia para realizarlas o la falta de pruebas o acompañamiento legal y psicológico para que las mujeres víctimas de algún delito, generalmente del tipo sexual, llegue a aplicar la ley contra el victimario, y así dignificar a la víctima y defender sus derechos humanos, para lograr obtener justicia, como lo refiere Villarreal (2013), la Restaurativa para las víctimas. Donde esta autora refiere que con la reforma jurídica para las víctimas, existen elementos para el reconocimiento de estas y sus derechos, así como “la sensibilización en un diseño de justicia centrado en su atención”.

La nula acción de darle seguimiento legal y psicológico a las víctimas, genera en ellas el convencimiento de no necesitar ninguna de ambas y querer enterrar el problema que, a la larga les generará mayores, como en convertirse en victimarias. En el peor de los casos tendríamos feminicidios, siendo de los mayores riesgos que una mujer está expuesta por el solo hecho de ser, donde factores del entorno son varios pero constantes, pudiendo encontrarse dentro o fuera de su hogar, el resultado es el mismo, sea que viva o muera este problema es una constante; es una pérdida de vida de años saludables de estas mujeres quienes en un futuro, de no atender y mejorar sobre todo en el punto

psicológico, tendrán secuelas hasta graves como el suicidio o repetir la conducta de abuso con otras mujeres (menores son las más vulnerables), del que fueron objeto.

La violencia se aprende, se imita, también se hereda, llegando a normalizarse la conducta violenta, sin embargo, mayormente es cultural, pasa de generación en generación y, lamentablemente la sociedad llega a acostumbrarse a ésta, sin mediar las consecuencias de esta. Por estos abusos que afectan a las mujeres, se implementaron los Derechos Humanos para éstas, que se enfocan en tres puntos básicamente, donde existe mayor vulnerabilidad, como lo refieren Jaimes y Villamil (2020), “la discriminación contra las mujeres; la violencia contra la mujer; los derechos sexuales y reproductivos”; y ya en el caso que se llegue a ejecutar el feminicidio, la autora menciona que es “necesario vincular el estudio psicoanalítico para poder interpretar ciertas causas del feminicidio”; explican Jaimes y Villamil (2020) que este enfoque psicoanalítico,

es una teoría que planteó Sigmund Freud..., quien trata de explicar algunas fases que tiene el crimen, el cual parte no solo de la acción sino también del pensamiento inconsciente del ser humano donde manifiesta deseos, sentimientos y recuerdos, no sólo enfocados en el acto, sino en cómo piensa, cómo se siente la persona al realizar la acción (Jaimes y Villamil, 2020).

En este complejo análisis de la violencia contra la mujer, es importante identificar

sobre la percepción que se tiene del papel de la mujer en la sociedad, uno todavía subordinado, donde aún hoy en día se le niega que tenga capacidades, entre ellas la capacidad criminal, y quien en algún momento ha sido víctima y se ha convertido en victimaria; esta es la cultura que vivimos, especialmente en Latinoamérica.

Los abusos constantes y repetidos contra las mujeres, les dejan daños permanentes, psicológicos, emocionales, físicos e incluso mentales. Olivares y Reyes (2019) nos hablan de mujeres con "Síndrome de la Mujer Agredida" (Walker, 1984) y "Síndrome de Indefensión Aprendida", ambas teorías "buscan explicar el particular comportamiento de estas mujeres como consecuencia del ciclo de violencia a la que se encuentran expuestas". La primera de las teorías son "un conjunto de pensamientos, sentimientos y acciones que lógicamente siguen una espantosa experiencia que uno espera que se pueda repetir". Y en el "Síndrome de Indefensión Aprendida", refiere en asunto de aquellas,

consecuencias físicas y psicológicas que sufre la mujer derivadas del maltrato sistemático, experimentando síntomas mentales tales como 'angustias, miedos y terrores, indefensión, apatía, pasividad, bloqueos mentales, resignación, ideas y tentativas suicidas, cambios bruscos de humor y depresión, acompañados de deterioro de la personalidad y minusvaloración', además de otros trastornos psicosomáticos (Cáceres, 1996:1; Olivares y Reyes, 2019: 41-43).

Vemos el proceso de violencia continua, cambios en la personalidad femenina y, "luego de ser golpeada, experimenta sentimientos de resignación y remordimiento al responsabilizarse por la reacción de su pareja, deriva en una resignación a su realidad y al abandono de la lucha en contra de la violencia. En palabras de Rioseco, "es una suerte de parálisis psicológica que la mujer maltratada vive y que contribuye a que ella permanezca en la relación abusiva"(Rioseco, 1999: 495; Olivares y Reyes, 2019: 41-43).

La mujer como victimaria refiere haber vivido al menos algún episodio como víctima de abusos, mayormente sexuales, físicos y psicológicos.

A su vez, la mujer que se ha convertido en victimaria, continúa siendo víctima, ahora del proceso judicial, como lo afirma Martínez (2024), ya que,

...los estereotipos de género también influían en el tratamiento institucional que recibía la víctima en el proceso judicial, pues determinados factores como la reacción de la víctima ante el acto violento o los rasgos estereotipados de personalidad asociados al género femenino podrían mermar la credibilidad de su testimonio ante los oficiales de la justicia (s/p).

Esta etiqueta con perspectiva de género que la sociedad ha impuesto a la mujer, no termina, independientemente en el lugar que se encuentre, sea víctima o victimaria y, romper ese círculo vicioso ayudaría a ver a la

persona (mujer) de manera más objetiva y por tanto, tener un proceso judicial más justo.

En este mismo sentido, cuando la mujer que ha cometido delito ha completado su sentencia y trata de insertarse a la sociedad, encontrará que continúa la doble victimización, la de delito cometido y por el hecho de ser mujer; es decir, se repetirá la misma conducta que lleva siglos en la historia, con la percepción de la gente hacia ella y, agravado por el ilícito realizado.

Siendo la fémina victimaria, no se le quita este señalamiento aun siendo que cumplió su sentencia; en este caso, a pesar de hablar de ella como tal, muy poco se investigan las razones, acciones, entorno y todos los factores que la llevaron a serlo, así lo semanal Rojas (2024) "... en el escenario donde la mujer es victimaria es poco el análisis jurídico que existe", y agregándole a esta afirmación, no solo faltan estudios en este aspecto, sino en lo sociológico, psicobiológico y en general, de todo el entorno que les rodea a estas mujeres, considerando los factores que contribuyen a ese tipo de conducta criminal. Esto sucede en parte porque la mujer es "obligada a vivir a la sombra de la figura masculina debido al sistema patriarcal que alimenta las desigualdades estructurales de género" (Rojas, 2024) y por la otra, el fortalecimiento de la idea de continuar violentando a la mujer en cualquier lugar, momento, estatus y sin motivo alguno, impidiéndolo la igualdad de género.

Es importante identificar las razones, la motivación, buscar el porqué la mujer

victimaria cometió delito de cualquier tipo, si fueron víctimas de algún delito y no fueron atendidas por esto, si continuó el abuso, quiénes fueron sus victimarios, qué relación de parentesco tenían con la víctima, cómo es que fue convirtiéndose en victimaria, qué factores se encuentran involucrados para la generación de dicha conducta, entre otros aspectos importantes a considerar para juzgarla por su delito de manera más justa, igualitaria con equidad, para que mediante la obtención de una mayor información de la historia de vida de estas mujeres, se logre un equilibrio en el juzgamiento, considerando su vida pasada, como lo refiere Rojas (2024) "la Corte a reescribir dicho análisis en el que reconoció el impacto del trauma originado por estas violencias previas en el comportamiento delictivo posterior y consideró estas experiencias como capaces de incidir en la culpabilidad de la victimaria....", (refiriéndose a la Corte Suprema de Justicia Colombiana) esto con el fin de ofrecer "posibilidades reales de rehabilitación y apoyo para las víctimas acorde a sus contextos diferenciales" (Rojas, 2024); pero no solo es esto, sino el reconocimiento de que fueron víctimas de delito y la posibilidad de reintegrarse a la sociedad de forma más segura.

Briceño-León (2023) refieren que en antaño, las mujeres eran excluidas de la violencia, no interferían ni en la guerra, debiéndose a un patrón cultural y, como se ve hasta la actualidad, este modelo continua, aunque con el movimiento feminista, la lucha por la igualdad de géneros y el reconocimiento de la capacidad criminal de la mujer ha avanzado, el estereotipo femenil

de protección y la creencia que la mujer no se encuentra apta ni capaz de cometer delito sigue aun presente en la mente de hombres e incluso mujeres, en específico refiriéndonos a Latinoamérica.

El cambio sucedido de víctima a victimaria, existen "las transformaciones en el rol de las mujeres como victimarias debemos interpretarlas en un contexto de interacción en el cual los roles de la víctima y victimaria se intercambian, pero la estructura de comunicación permanece" (Briceño-León, 2023); en este sentido, la mujer no ha dejado de ser víctima, solo por el hecho de haber cometido delito, y o realizan tanto en otras mujeres como en hombres, aprovechando la vulnerabilidad también de menores, sobre todo de niñas que suelen ser generalmente sus hijas, aunque realmente no hay edad específica ni perfil concreto de sus víctimas, a excepción de algunas, por ejemplo de las asesinas seriales que escogen un modelo muy específico de sus víctimas.

Los hombres víctimas de las mujeres pueden tener diversa motivación, sea monetario, venganza, el rencor por una vida de maltrato y abusos, pasional, entre otras; sin embargo, no necesariamente existe un motivo, por ejemplo cuando la fémina suele ser la dominante, la maltratadora, quien realiza el abuso constante, ejemplo de ello se describe en el siguiente testimonio:

Hombre de mediana edad refiere que su mujer lo golpea, no lo deja ingresar al hogar y cuando se lo permite, le quita todo el dinero que trae, volviéndolo a golpear y luego lo

corre y, todos los días lo mismo. El sujeto no sabe qué hacer, acude a las autoridades y se burlan de él diciéndole "sea macho, usted es el que manda". De este ejemplo de la mujer maltratadora, existen muchos, solo que al hombre le da vergüenza aceptarlo y, por lo general no hace denuncia alguna; más bien o aguanto toda la vida el abuso o, se va de la casa, quedando con el estigma de que "abandonó el hogar, a la familia" (Testimonio 1).

El papel que representan el hombre y la mujer en el plano criminal, es siempre "de manera predominante, los hombre aparecen como victimarios y las mujeres como víctimas" (Ávila, 2023), esta ubicación de ambos ha sido aceptada a través de la historia, sobre todo en sociedades donde prevalece el machismo. La realidad de esta problemática nos lleva al estudio y análisis de donde proviene este tipo de conducta, que es básicamente "la violencia", afirmando Ávila (2023) que "es la violencia emocional o física que muchas mujeres ejercen en ámbitos como el hogar, en contextos delincuenciales o de ejercicio de funciones policiales, contra hombres y mujeres", lo cual demuestra cómo se va abriendo la mente en la sociedad, investigadores e incluso en el sistema judicial, de la participación activa de la mujer en ambientes de violencia y la criminalidad.

Ávila (2023:51) expone las reflexiones de Galtung (2016) en referencia a la violencia cultural, la estructural y la directa, donde es posible que nos diga sobre "la dinámica de los conflictos en la sociedad"; donde la cultural es "una extensión de la violencia estructural" (Ávila, 2023:51), definiéndola

como “cualquier aspecto de una cultura que se utiliza para legitimar la violencia” (Ávila, 2023:51-52); en este sentido Ávila (2023:52) afirma que “la violencia femenina puede ser analizada en el marco de este triángulo...”, en razón de que “muchas de las situaciones en las cuales se contextualiza la violencia de la mujer descansan en condiciones de desigualdad social” (Crespo, 2017; Ávila, 2023:52).

González y Márquez (2023: 75) explican a la mujer como perpetradora de actos violentos, siendo el origen de su conducta delictiva los “conflictos interpersonales, y suele estar dirigido en modo específico a las personas con quienes mantienen relaciones íntimas o afectivas”, exponiendo casos con el de las jóvenes menores de edad que “ejercían violencia psicológica hacia las madres, haciendo cosas que minaban cualquier vestigio de confianza, delinquiendo incluso prostituyéndose para lograr adquirir drogas” (Entrevista a psicóloga clínica en González y Márquez, 2023:78-79), y esto solo son algunas manifestaciones de formas de actuar de las mujeres y, de éstas también se menciona que “son más propensas a mostrar conductas violentas en entornos familiares, manifestadas, por lo general, a través de agresiones físicas y/o psicológicas. Había tratado casos en los que la mujer desempeñaba un doble rol: víctima y victimaria” (Entrevista a psicóloga clínica en González y Márquez, 2023:78-79).

Las razones del porqué la mujer se convierte en víctima y victimaria, son muchas, y en este sentido en entrevista a psicóloga clínica (González y Márquez, 2023:81) indica

que son “el componente hereditario, la formación, el moldeamiento, las vivencias del entorno, sobre todo el familiar, así como el reforzamiento social de ciertas conductas violentas, que conducen a que las personas tiendan a calificarlas como locas...., reforzando tales conductas”. El hombre como la mujer poseen ciertas conductas violentas, algunas aprendidas y otras heredadas o que son parte de su personalidad y nacieron con ellas; y hablando específicamente de la mujer “hay que reconocer los problemas de ira, de carácter, de trastornos explosivos intermitentes, particularmente aquellos asociados a alteraciones del sistema nervioso central, y que pueden ser controlados si se tratan de modo apropiado...”(Entrevista a psicóloga clínica en González y Márquez, 2023:81), podrán estas mujeres mejorar, en tanto que, “de las víctimas y de las victimarias al tener conciencia de la causa orgánica de los episodios de ira, de agresividad” (Entrevista a psicóloga clínica en González y Márquez, 2023:81). Lo anterior pondera el inminente crecimiento de las cifras de la delincuencia femenina, específicamente hablando de Latinoamérica, sin contar que en Europa como en otros países sucede lo mismo con la participación de la mujer en delitos más violentos y en secuencia.

Una cuestión muy importante en este papel femenino (que no es nada nuevo), es la motivación, por ejemplo, en mujeres analizadas (Weizmann-Henelius et al., 2003; en González y Márquez, 2023:93), refieren que aquellas que habían “victimizado a sus parejas íntimas, tenían un trastorno de personalidad, antecedentes

de abuso de sustancias o delincuencia" en donde no necesariamente la razón de la conducta violenta femenina se debe a un maltrato anterior.

En todo caso, quien es maltratado, violentado, participando como víctima de la mujer, siendo hombre es difícil de lo acepte y denuncie, por esto es por lo que existen pocas denuncias y por lo tanto, no se tiene una cifra oficial alta respecto a estos tipos de delitos femeninos; contrario a los que sí se registran que son todos aquellos delitos contra la salud, extorsión, fraudes, secuestros, entre otros, que es donde aparece mayor índice de mujeres delincuentes.

En esa simbiosis de la mujer como víctima-victimaria, involucran muchos antecedentes de violencia, como familiar, social, laboral, educativa, obstétrica, política, entre otras; generando incluso un daño permanente en la mujer que, posteriormente en buen porcentaje repite la conducta abusiva recibida y/o genera otras antisociales y delictivas.

A todo estímulo existe un efecto, una reacción, lo que estimula a realizar algo, en este caso el delito. Motivaciones para cometer delito una mujer son varias, ya que involucran muchos factores, pero lo que está presente en la mayoría de ilícitos cometidos por las féminas, es el antecedente de la violencia de que fueron objeto. De ahí a una serie de emociones, sentimientos, traumas, frustraciones y, con el continuo deterioro psicológico que deja violencia, en muchas de éstas queda un

daño permanente, con reacciones diversas, incluso tomar la "justicia por propia mano".

En cambio, otro perfil de mujeres que llegan a cometer delito, lo hacen por el "gusto por hacer el mal", son planificadoras, frías y calculadoras, sin empatía alguna hacia la víctima, siendo ésta de cualquier índole, hombres, mujeres, menores, mayores.

Concluyendo, nos preguntaríamos ¿cuáles de estas mujeres podrían sobreponerse a los daños, consecuencias de las violencias? Y también, si aquellas féminas que la conducta criminal que ejercen no son resultado de victimización, es decir, violencia y abusos desde la niñez ¿podrán lograr un cambio en su conducta ilícita o no? tendríamos qué identificar las motivaciones en la conducta criminal femenina para analizar profundamente si tienen o no posibilidad de ser resilientes; esto nos quedaría como preguntas a contestarnos y, lo cual, nos llevará a realizar otras investigaciones al respecto.

V. CONCLUSIONES.

Las consecuencias de la violencia en mujeres al no atenderse en su debido momento, denotan no solo psicológica y emocionalmente, sino en el aprendizaje de esta, y consecuentemente repetir el patrón del abuso en otros. En esta violencia invisible/visible, se hace generalmente caso omiso de seguimiento, apoyo legal, psicológico y moral, encontrándose la víctima en un estado de indefensión y vulnerabilidad, que les resta años de vida saludables.

Existe entonces, de esta manera grandes probabilidades, sea hacerse daño a sí mismas y/o a otros, siguiendo la cadena de violencia que llega a ser normalizada y, por lo tanto, convertirse en victimaria que, en conjunto con otros factores exógenos como la cultura del machismo y otras acciones dentro de la misma, así como el entorno psicobiológico, social, climático que modifica la conducta; las necesidades económicas y falta de oportunidades, entre otras condiciones sociales y, sumado a los aspectos endógenos como la herencia, cuestiones hormonales, biológicas y químicas que trae de forma integral la mujer, vinculado para construir cierta personalidad y perfil, incluso criminal; llegará entonces la fémina a convertirse en victimaria, repitiendo el modelo vivido y aprendido con los más vulnerables, e incluso ejecutando el mismo modus operandi. El daño de la mujer hacia otros, dependerá en mucho las secuelas y profundidad de la violencia recibida desde su niñez; y las crisis y estado mental en que se encuentren cuando cometen delitos.

Sin embargo, no todas las mujeres afectadas y abusadas se convierten en victimarias, ni todas las victimarias han sido violentadas. En este sentido, tenemos a otros tipos de criminales, las que se forman por otros motivos, e incluso por gusto; siendo aquellas que poseen la suficiente capacidad criminal, habilidades, herramientas, inteligencia, entre otros, para hacer un daño y obtener ventajas y beneficios de otros, sean económicos, satisfacciones de otros tipos y, sin que necesariamente tengan un problema mental para realizar el ilícito:

además de conducirse como parte de un grupo o, siendo líder.

En esta simbiosis de la mujer como víctima-victimaria, el análisis es sumamente complejo, ya que aunque la fémina llega a victimizar, no deja en ningún momento de ser víctima. Por esto es necesario conocer su historia de vida y factores desencadenantes, la motivación o motivaciones que le incentivarón a cometer delitos para conocer qué tipo de criminal es, si sus acciones son consecuencias de la violencia recibida o no. y finalmente, quedando la pregunta de la posibilidad de lograr o no la resiliencia e insertarse en la sociedad como mujeres productivas sin conductas ilícitas.

TRABAJOS CITADOS

- Ávila, O., Páez, G. A., & Briceño-León, R. (2023). Cuando ellas agreden: mujeres víctimas y victimarias. Editorial Alfa.
- Cáceres, Ana y Baloian, Ignacio. Efectos de la violencia doméstica, en Violencia Intrafamiliar: Perspectiva Psicosocial y jurídica. Instituto de la mujer y Sernam. Santiago, Chile, 1996, pp.1.
- Crespo P., F. A. (2017). "Una mirada a la desigualdad social y la violencia delictiva en Venezuela". Revista Criminalidad, vol. 59 (2), pp. 65-80. Disponible en: <https://doi.org/10.47741/17943108.86>
- Galtung, J. (2016). "La violencia: cultural, estructural y directa". Cuadernos de Estrategia, vol. 183, pp. 147-168. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- González A., Márquez A. (2023) *La mujer como perpetradora de actos violentos en el estado Guárico. Estudio cualitativo exploratorio*. En: Ávila, O., Páez, G. A., & Briceño-León, R. (2023). Cuando ellas agreden: mujeres víctimas y victimarias. Editorial Alfa; pp. 75-105.
- Jaimes G., L., Villamil T., E. J. (2020). Análisis del delito del Feminicidio desde la perspectiva de la víctima y el victimario.

al-02568342

Lima M., M. L. (1991) Criminalidad Femenina, Teorías de Reacción Social, Segunda Edición, Editorial Porrúa, S.A., México.

Martínez Abascal, Á. (2024). Agencia y representación de la mujer victimaria y víctima en el proceso judicial: crimen y violencia en la Cantabria bajomedieval.

Olivares Barrios, C. A., & Reyes Fáez, A. F. (2019). De víctima a victimaria: defensa de la mujer parricida en el contexto de violencia intrafamiliar: un estudio desde la jurisprudencia chilena.

Pasculli, M. A. (2022). Género y delito Gender and crime. Revista de Estudios Jurídicos, 22, 1-18.

Rioseco Ortega, Luz. "Culminación de la violencia doméstica: Mujeres que asesinan a sus parejas – defensas penales posibles" en Género y Derecho. La morada, Corporación de desarrollo de la mujer, LOM. Santiago, Chile, 1999, pp. 495. En: Olivares Barrios, C. A., & Reyes Fáez, A. F. (2019). De víctima a victimaria: defensa de la mujer parricida en el contexto de violencia intrafamiliar: un estudio desde la jurisprudencia chilena.

Rojas Villamizar, S. J. (2024). Aplicación del enfoque diferencial de género en casos de mujeres victimarias, perspectiva de la Sentencia 54044 de 2022 de la Corte Suprema de Justicia Colombiana (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB).

Salazar, T., & Cabral, B. E. (2012). Miradas de género a la criminalidad femenina. Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología, 22(64), 222-248.

Villarreal S., K. (2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 7(1), 43-57.

Walker, Leonore. *The battered woman*. Harper Colophon Books, New York, 1979 y WALKER, Leonore. *Battered Women Syndrome*. Springer, New York, 1984. En: Olivares Barrios, C. A., & Reyes Fáez, A. F. (2019). De víctima a victimaria: defensa de la mujer parricida en el contexto de violencia intrafamiliar: un estudio desde la jurisprudencia chilena.

Weizmann-Henelius, G., Viemerö, V., y Eronen, M. (2003). "The violent female perpetrator and her victim". *Forensic Science International*, vol. 133 (3), pp. 197-203. González A., Márquez A. (2023) *La mujer como perpetradora de*

actos violentos en el estado Guárico. Estudio cualitativo exploratorio. En: Ávila, O., Páez, G. A., & Briceño-León, R. (2023). *Cuando ellas agreden: mujeres víctimas y victimarias*. Editorial Alfa; pp. 75-105.

Martha Fabiola García Álvarez

Afilación: Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, investigadora en el área de la conducta criminal desde la multidisciplinariedad, catedrática universitaria. Profesor e Investigador de Tiempo Completo Titular "B", Centro Universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: redcriminalidad@gmail.com

Jorge Humberto Medina Villarreal

Afilación: Maestro en Ciencias en Nutrición Animal, investigador en el área de la influencia del medio ambiente en la criminalidad, zona de confort y calidad de vida en relación con la criminalidad, realizando estudios multidisciplinarios. Directora de la Revista electrónica UCrim. Miembro del Cuerpo Académico "Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales". Profesor e Investigador de Tiempo Completo Titular "B", Centro Universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara. Reconocimiento de Perfil Deseable (PRODEP). Correo electrónico: jhmedina@cualtos.udg.mx